



PLAN DE TRABAJO PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Patricia Rosa Chirinos Venegas
Presidente

Juan Carlos Martin Lizarzaburu Lizarzaburu
Vicepresidente

Jorge Carlos Montoya Manrique
Secretario

Lima, agosto de 2023.

PRESENTACIÓN

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas constituye una instancia especializada dentro del Congreso de la República. Su principal función consiste en analizar y emitir opiniones sobre propuestas legislativas, responder a consultas relacionadas con su campo de experiencia, así como fiscalizar los organismos de la administración pública vinculados a la defensa nacional, orden interno, enfoques alternativos de desarrollo, combate contra el narcotráfico, gestión de riesgo de desastres, entre otros. Todo esto se lleva a cabo en concordancia con lo establecido en los artículos 1 y 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 94 de la Constitución Política del Perú.

El cuadro de comisiones considera a 18 Congresistas como integrantes de esta Comisión. En sesión del Pleno de fecha 14 de agosto de 2023 se designaron a 16 miembros titulares para el actual período anual de sesiones, quedando pendiente la designación de 2 congresistas adicionales.

Los integrantes de la Mesa Directiva fueron elegidos por unanimidad por los propios miembros durante la sesión de elección e instalación, la cual tuvo lugar el 14 de agosto de 2023. A continuación, se detallan los nombres de los congresistas que forman parte de este órgano legislativo.

| Congresista | Partido | Condición |
|--|---|------------------|
| Chirinos Venegas Patricia Rosa | AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL | Presidenta |
| Lizarzaburu Lizarzaburu Juan Carlos Martín | FUERZA POPULAR | Vicepresidente |
| Montoya Manrique Jorge Carlos | RENOVACIÓN POPULAR | Secretario |
| Aragón Carreño Luis Ángel | ACCIÓN POPULAR | Titular |
| Azurín Loayza Alfredo | SOMOS PERÚ | Titular |
| Chiabra León Roberto Enrique | ALIANZA PARA EL PROGRESO | Titular |
| Cueto Aservi José Ernesto | RENOVACIÓN POPULAR | Titular |
| Julón Irigoín Elva Edhit | ALIANZA PARA EL PROGRESO | Titular |
| Montalvo Cubas Segundo Toribio | PERÚ LIBRE | Titular |
| Olivos Martínez Vivian | FUERZA POPULAR | Titular |
| Paredes Piqué Susel Ana María | CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ | Titular |
| Ramírez García Tania Estefany | FUERZA POPULAR | Titular |
| Reyes Cam Abel Augusto | PERÚ LIBRE | Titular |
| Ugarte Mamani Jhakeline Katy | UNIDAD Y DIÁLOGO | Titular |

| | | |
|---|--|-------------|
| | PARLAMENTARIO | |
| Valer Pinto Héctor | SOMOS PERÚ | Titular |
| Williams Zapata José Daniel | AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL | Titular |
| CONGRESISTAS ACESITARIOS | | |
| Alegría García Arturo | FUERZA POPULAR | Accesitario |
| Bazán Calderón Diego Alonso Fernando | AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL | Accesitario |
| Castillo Rivas Eduardo Enrique | FUERZA POPULAR | Accesitario |
| Chacón Trujillo Nilza Merly | FUERZA POPULAR | Accesitario |
| Cordero Jon Tay María del Pilar | NO AGRUPADO | Accesitario |
| Doroteo Carbajo Raúl Felipe | ACCIÓN POPULAR | Accesitario |
| Flores Ruíz Víctor Seferino | FUERZA POPULAR | Accesitario |
| Gonza Castillo Américo | PERÚ LIBRE | Accesitario |
| Guerra García Campos Hernando | FUERZA POPULAR | Accesitario |
| Infantes Castañeda Mery Eliana | FUERZA POPULAR | Accesitario |
| Juárez Gallegos Carmen Patricia | FUERZA POPULAR | Accesitario |
| Kamiche Morante Luis Roberto | CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ | Accesitario |
| López Morales Jeny Luz | FUERZA POPULAR | Accesitario |
| Muñante Barrios Alejandro | RENOVACIÓN POPULAR | Accesitario |
| Palacios Huamán Margot | PERÚ LIBRE | Accesitario |
| Paredes Gonzales Alex Antonio | BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL | Accesitario |
| Revilla Villanueva César Manuel | FUERZA POPULAR | Accesitario |

Este instrumento de gestión presenta las directrices para la ejecución de las actividades correspondientes a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra Drogas durante el período de sesiones anual 2023-2024. Durante este período, se busca llevar a cabo las responsabilidades delineadas en el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República, además de cumplir con los objetivos generales y específicos previamente aprobados por la comisión. Este plan también se fundamenta en la agenda legislativa aprobada por el Pleno del Congreso de la República.

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra Drogas es una comisión especializada y ordinaria con la responsabilidad de analizar y dictaminar los proyectos de ley asignados a su área, así como responder a consultas que se le encomienden, dentro de su ámbito de expertise. Sus funciones engloban tres aspectos fundamentales: la labor legislativa, el control político y la representación, lo que le permite llevar a cabo la vigilancia y evaluación de los sectores y organismos pertenecientes a la administración pública en materia de defensa nacional, orden interno, enfoques alternativos de desarrollo, lucha contra el narcotráfico, sistema nacional de seguridad ciudadana, sistema nacional de gestión de riesgos de desastres, entre otros.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivos Generales

Los objetivos generales de la Comisión para el presente periodo anual de sesiones son los siguientes:

1.1.1. **LEGISLAR** según sea el caso, para consolidar la defensa nacional, la seguridad ciudadana, fomentar el desarrollo alternativo y la lucha contra las drogas, fortalecer la gestión del riesgo de desastres, en concordancia con la legislación vigente, el Acuerdo Nacional y la agenda legislativa del Congreso de la República. Asimismo, priorizar en la Comisión y gestionar de manera eficaz la tramitación en el Pleno del Congreso de las propuestas legislativas procedentes del Poder Ejecutivo que exijan atención inmediata y estén vinculadas a las áreas de competencia de este órgano parlamentario.

1.1.2. Realizar el **CONTROL POLÍTICO** en forma preventiva, simultánea y continua en las esferas correspondientes a su competencia, otorgando especial prioridad a cuestiones vinculadas al personal de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú. Asimismo, se enfocará en aspectos económicos, recursos materiales y equipamiento necesarios para optimizar la ejecución de sus responsabilidades en beneficio del país.

1.1.3. **FOMENTAR LA COOPERACIÓN** entre las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y las instituciones del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, en colaboración con la ciudadanía, con la finalidad de aportar al desarrollo competitivo, el progreso humano y el avance social en la nación

1.1.4. Absolver las consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con la especialidad de la Comisión.

1.2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de la Comisión para el presente periodo anual de sesiones son los siguientes:

1.2.1 Proponer y modificar el marco legal para fortalecer el régimen democrático y de Estado derecho que impulsen la defensa nacional, el orden interno, la seguridad ciudadana y la seguridad nacional, para erradicar la violencia; para



fomentar el desarrollo alternativo y apoyo a la lucha contra las drogas; para eliminar el terrorismo, y, para fortalecer la gestión del riesgo de desastres.

- 1.2.2 Fiscalizar la labor que realiza el Ministerio del Interior, esencialmente la Policía Nacional del Perú, la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), la Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES) y los bomberos; el Ministerio de Defensa, los institutos armados, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Instituto Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (INDECI) y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED); así como, el Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (CORAH), la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, los gobiernos regionales y locales, entre otros, en la implementación de proyectos productivos y de cultivos alternativos con crecimiento sostenido, como consecuencia de la erradicación de cultivos ilegales de hoja de coca, del narcotráfico y del terrorismo.
- 1.2.3 Realizar el seguimiento a la labor que realiza el Ministerio del Interior, en beneficio del personal policial y del sector Interior, en temas de seguridad ciudadana y orden interno; en apoyo a las municipalidades.
- 1.2.4 Realizar el seguimiento a la labor que realiza el Ministerio de Defensa, en beneficio del personal militar y del sector Defensa, en temas de defensa nacional y del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.
- 1.2.5 Realizar el seguimiento a las poblaciones de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) y del área de influencia; a través de la evaluación y monitoreo del trabajo articulado de los actores involucrados en la búsqueda del desarrollo y la paz social de dicha zona.
- 1.2.6 Realizar el seguimiento a la labor que realiza el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (CONADIF) a nivel nacional y específicamente en los puestos de frontera, para el desarrollo de la población de los distritos y de las provincias fronterizas, contribuyendo a la labor que desarrolla el personal policial y militar destacado en dichas zonas.
- 1.2.7 Realizar el seguimiento a la labor que realizan los diferentes sectores y entidades del Poder Ejecutivo y de los gobiernos regionales y locales, así como el Sistema Nacional de Gestión de Desastres, para optimizar la labor preventiva sobre los posibles daños como consecuencia de los desastres naturales que se presentan en nuestro país.
- 1.2.8 Realizar el seguimiento en la participación de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en el desarrollo económico y social del país, de conformidad con el artículo 171 de la Constitución Política del Perú.
- 1.2.9 Estudiar la asignación tributaria minera para el fortalecimiento y promoción al desarrollo nacional de las Fuerzas Armadas del Perú; en el marco de la Ley N° 28455, Ley que crea el Fondo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional y su modificatoria, la Ley N° 31209, Ley que modifica el artículo

2 de la Ley 28455, Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

1.2.10 Fiscalizar el uso transparente de los recursos asignados y los fondos directamente recaudados en las Fuerzas Armadas del Perú y en la Policía Nacional del Perú; así como, de los organismos e instituciones de los sectores e instituciones del ámbito de competencia de la comisión.

Fiscalizar las actividades y recursos económicos del Fondo de Vivienda Militar Policial, requerimiento que se sustenta en la Constitución Política del Perú, para proteger el erario nacional.¹

1.2.11 Fiscalización de las tareas de seguimiento y evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030.

1.2.12 Recibir los informes de:

1.2.12.1 El Ministerio de Defensa, que tiene la obligación de proporcionar informes trimestrales a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República. Estos informes abordan la ejecución de la Ley que regula la utilización y disponibilidad de bienes inmuebles en el ámbito de la defensa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 29006.

1.2.12.2 El Ministerio de Defensa, sobre la relación de procesos de contrataciones aprobados que, por razones de seguridad nacional, son exonerados del requisito de publicidad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 29314, Ley de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército FAME S.A.C.

1.2.12.3 El Ministerio de Salud, sobre la evaluación anual de la aplicación de la Ley 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados (artículo 10); debiendo establecer los beneficios o dificultades encontradas en su aplicación.

1.2.12.4 La Superintendencia Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), en el primer trimestre del año, sobre el material recolectado y su destino, en el marco del programa de empadronamiento dispuesto en la Ley 31694, Ley que establece el empadronamiento y amnistía por tenencia de armas de fuego de uso civil (artículo 7).

1.2.12.5 El Ministerio de Defensa-CCFFAA-VRAEM, sobre los resultados del avance de la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo en el VRAEM, el Huallaga, Madre de Dios y el Putumayo – frontera tripartita.

¹ Párrafo cuya incorporación fuera aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria de la comisión, realizada el 04.09.23.

- 1.2.12.6 El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA), ente rector de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030, cuya conducción está a cargo del Ministerio de Defensa, de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2021-DE, para que informe sobre los criterios que han prevalecido en la determinación del problema público, así como los objetivos priorizados e indicadores; y la conducción, seguimiento y evaluación de la referida Política Nacional Multisectorial, con la finalidad de tomar conocimiento de los avances en su ejecución.
- 1.2.12.7 El Ministerio del Interior, sobre los resultados del avance de la lucha contra la inseguridad ciudadana en sus diferentes modalidades a nivel nacional.
- 1.2.12.8 El Ministerio de Defensa, sobre resultados y contribución de CONIDA en tareas de Defensa Nacional.
- 1.2.12.9 De la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), informes en cuanto a la situación y apreciación de inteligencia de las diversas áreas del quehacer nacional (terrorismo, tráfico ilícito de drogas, delincuencia, situación de fronteras, migración, organizaciones delincuenciales, amenazas, etc.).
- 1.2.12.10 De la Comisión Nacional de Bienes Incautados, información actualizada y detallada de los bienes muebles e inmuebles, para destinarlo al fortalecimiento de programas sociales de alcance nacional (comunidades, anexos y caseríos), como albergues estudiantiles
- 1.2.12.11 Del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, del Ministerio del Interior, entre otros, sobre cultivos alternativos; así como el cultivo de la hoja de coca: revisión de la legislación, estrategia nacional de lucha contra las drogas (prevención, erradicación, interdicción y programa de desarrollo alternativo).
- 1.2.12.12 Otros que por norma expresa se disponga o que la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas determine.

3. EJES TEMÁTICOS

3.1 Defensa Nacional



- Ministerio de Defensa
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
- Institutos Armados: Ejército del Perú, Marina de Guerra del Perú y Fuerza Aérea del Perú
- Fuero Militar Policial
- Instituto Geográfico del Perú (IGP)
- Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)
- Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de las FFAA (IESTPFFAA)
- Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA)
- Servicio de Mantenimiento (SEMAN)
- Fábrica de Armas y Municiones del Ejército (FAME SAC)
- Escuela Nacional de Marina Mercante
- Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas
- Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN)
- Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA)
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)
- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)

3.2 Orden Interno

- Ministerio del Interior
- Policía Nacional del Perú
- Oficina Nacional de Gobierno Interior
- Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES)
- Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos (SUCAMEC).
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

3.3 Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
- Comisión Nacional para el Desarrollo Alternativo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
- Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (CORAH)
- Unidad de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Banca y Seguros (UIF-SBS)
- Empresa Nacional de la Coca (ENACO)
- La pacificación y desarrollo económico social de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM
- La pacificación y desarrollo económico social de la zona del Huallaga.
- Gobiernos regionales y locales.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT, para insumos químicos.
- Ministerio de la Producción, en el Subsector Industria.

3.4 Otros relacionados

- Sistema de Defensa Nacional
- Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), cuyo ente rector es la Presidencia del Consejo de Ministros
- Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Sistema de Inteligencia Nacional (SINA)
- Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros
- Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza – CONADIF.
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones, específicamente en lo referido al espacio radioeléctrico.
- Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN)

4. PLAN DE TRABAJO

a. FUNCIÓN LEGISLATIVA

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas promueve e impulsa el debate en su interior y en el Pleno del Congreso de la República las iniciativas legislativas que fomenten el desarrollo nacional, el orden interno, el desarrollo alternativo, la lucha contra las drogas y otros relacionados, en concordancia con los ejes temáticos comprendidos en el presente Plan de Trabajo.

Se proponen los temas correspondientes a los ejes temáticos, los mismos que son meramente enunciativos y no restrictivos, ni limitativos.

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas se encarga de fomentar y estimular la discusión tanto dentro de su ámbito como en el Pleno del Congreso de la República, acerca de las propuestas legislativas que impulsen el progreso nacional, el mantenimiento del orden interno, el fomento de enfoques alternativos de desarrollo, la lucha contra el tráfico de drogas y otros temas conexos. Todo esto está en línea con los temas principales abordados en el actual Plan de Trabajo.

A continuación, se presentan los temas que corresponden a los ejes temáticos, y que son meramente ejemplificativos sin ser limitativos o restrictivos.

i. Eje Temático Defensa Nacional

1. Recuperación de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas
2. Plan de adquisiciones y compras para la defensa nacional.
3. Incremento de personal para el servicio militar voluntario
- SMV, mediante el mejoramiento de la capacidad tecnológica, de los beneficios y de la contraprestación que se les otorga.

4. Fortalecimiento de la función y operatividad de las Fuerzas Armadas en el VRAEM y en el Huallaga.
5. Remuneraciones, bonificaciones, beneficios y pensiones del personal militar, civil y pensionistas del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas.
6. Participación de las Fuerzas Armadas en conflictos en el frente interno.
7. Centros de reclusión del personal militar.
8. El Fuero Militar Policial y el Código Penal Militar – Policial.
9. Defensores de la Democracia, Defensores de la Patria y Consejo de Calificaciones Heroicas.
10. Ingreso de unidades navales y tropas extranjeras al territorio nacional con y sin armas de guerra.
11. Fabricación de naves, aeronaves, armamento letal y no letal y municiones de uso militar, de uso policial y de uso civil.
12. Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural (CAD).
13. Defensa nacional.
14. Reglas para el uso de la fuerza por el personal militar.
15. Sistema de Movilización.
16. Escuelas de formación, capacitación y especialización del personal militar.
17. Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de las FFAA (IESTPFFAA).
18. Escuela Conjunta de la Fuerza Armada.
19. Defensa legal del personal militar involucrado en delitos de función.
20. Otros relacionados con la defensa nacional.

ii. Eje Temático Orden Interno

1. Ley de ascensos de la Policía Nacional del Perú.
2. Modificación de las leyes de la carrera y de la Policía Nacional del Perú.
3. Recuperación de la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú.
4. Restitución de la capacidad investigativa de la Policía Nacional del Perú.
5. Reglas para el uso de la fuerza y el uso de armas letales y no letales por el personal policial.
6. Remuneraciones, bonificaciones, beneficios y pensiones del personal policial, civil y pensionistas del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú.
7. Rondas campesinas, rondas comunales y rondas urbanas.
8. Apoyo a la seguridad ciudadana.
9. Juntas vecinales y participación ciudadana, en apoyo a la seguridad ciudadana.
10. Centros de reclusión del personal de la Policía Nacional del Perú.
11. Escuelas de formación del personal policial.
12. Adecuación de la Ley del servicio de serenazgo municipal.
13. Uso de armas no letales por el serenazgo municipal.
14. Normas que contribuyan a la seguridad ciudadana.
15. Otros relacionados al orden interno.

iii. Eje Temático Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

1. El cultivo de la hoja de coca, revisión de la legislación, estrategia nacional de lucha contra las drogas (prevención, erradicación, interdicción y programas de desarrollo alternativo); comercialización de la hoja de coca legal.

2. Desarrollo alternativo: cultivo de sembríos alternativos como el café, el cacao, etc.
3. Optimización de la Ley sobre el control de insumos químicos, productos fiscalizados y no fiscalizados.
4. Contribución a la paz social y al desarrollo en el VRAEM y en el Huallaga.
5. Prevención, control y represión del lavado de activos.
6. Gestión de Infraestructura para el desarrollo del VRAEM.
7. Otros relacionados con el desarrollo alternativo y lucha contra las drogas.

iv. Eje Temático Otros temas relacionados

1. Desarrollo de la capacidad de investigación y tecnología para la industria de la defensa y el orden interno.
2. Los Bomberos Voluntarios del Perú.
3. Actividades de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA, y su dependencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, para el adecuado funcionamiento del Sistema de Defensa Nacional, dispuesto en el artículo 163 de la Constitución Política del Perú.
4. La gestión de riesgo de desastres.
5. Eliminación de las ideologías extremistas en las Universidades Públicas a nivel nacional.
6. Implementación y mejoramiento de los hospitales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, a nivel nacional.

Otros que se presenten durante el presente periodo anual de sesiones, y que sean de importancia para el desarrollo de los objetivos de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

b. LABOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO

4.2.1. Invitación para que informen ante la Comisión a los titulares de:

- El Poder Judicial
- La Presidencia del Consejo de Ministros
- El Ministerio de Relaciones Exteriores
- El Ministerio de Defensa
- El Ministerio del Interior
- El Ministerio de Economía y Finanzas
- El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- El Ministerio de la Producción
- El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
- El Ministerio Público - Fiscalía de la Nación
- La Defensoría del Pueblo
- La Contraloría General de la República
- La Municipalidad Metropolitana de Lima
- Gobiernos regionales y locales
- La Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs – Unidad de Inteligencia Financiera

- La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)
- La Caja de Pensiones Militar Policial
- El Fuero Militar Policial
- La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).
- El CODEVRAEM y el CODEHUALLAGA.
- El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
- Las rondas campesinas
- Los comités de autodefensa y desarrollo rural
- Los centros de reclusión de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú
- Las Procuradurías Públicas cuyas funciones se encuentren en el ámbito de competencia de la Comisión
- Las universidades públicas a nivel nacional
- La Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos,
- La Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA), dependiente del Ministerio de Defensa.
- El Centro de Estudios Nacionales (CAEN) del Ministerio de Defensa.
- La Dirección Nacional de Inteligencia.
- El Viceministerio de Gobernanza Territorial

Asimismo, de considerarlo pertinente, la Comisión invitará a otras autoridades y funcionarios públicos que tengan vinculación con aspectos relacionados a los ejes temáticos que están dentro de su ámbito de competencia, entre otros el ADOGEN, las asociaciones de licenciados, de reservistas, etc.

La Comisión podrá invitar a representantes de la sociedad civil, que aporten al cumplimiento de los objetivos de este órgano parlamentario.

4.2.2. Realizar visitas programadas e inopinadas a diferentes instituciones y entidades que se encuentran bajo el ámbito de competencia de la Comisión, como, por ejemplo:

- El Ministerio de Defensa
- El Ministerio del Interior
- El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
- Las bases contraterroristas y puesto de comando del VRAEM – Cuarta División de Ejército.
- Cuarta División de Ejército.
- Las escuelas de oficiales y técnicas del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea.
- Las escuelas de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional del Perú

- La Escuela Nacional de la Marina Mercante
- El Fuero Militar Policial
- Los comandos operacionales y especiales.
- A la Aérea número 1 Chiclayo.
- A la Aérea número 3 Arequipa.
- A la Aérea número 5 Iquitos.
- Primera Zona Naval Paita Piura.
- Tercera Zona Naval Mollendo Arequipa.
- Cuarta Zona Naval Pucallpa – Ucayali.
- Primera División de Ejército Piura.
- Tercera División de Ejército Arequipa.
- Cuarta División de Ejército Puesto de Comando Pichari – Cusco.
- Quinta División de Ejército Iquitos.
- La Escuela Conjunta de la Fuerza Armada.
- La Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.
- Las divisiones y dependencias policiales
- La Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú (DICAPI)
- Las dependencias policiales y puestos de vigilancia en zonas de fronteras.
- Los centros de formación militar y policial
- Los Servicios Industriales de la Marina (SIMA)
- El Servicio de Mantenimiento (SEMAN)
- La Fábrica de Armas y Municiones del Ejército (FAME SAC)
- La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)
- El Instituto Geofísico del Perú (IGP)
- El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de las FFAA (IESTPFFAA)
- El Centro de Mantenimiento de Blindados (CEMABLIN)
- El Centro de Mantenimiento de Aviación del Ejército (CEMAE)
- La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
- La Empresa Nacional de la Coca (ENACO)
- Las unidades del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Las dependencias del Ejército del Perú, de la Marina de Guerra del Perú y de la Fuerza Aérea del Perú a nivel nacional
- La Superintendencia Nacional de Migraciones
- Los hospitales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú
- Otras que se consideren pertinentes.

4.2.3. Informes

- Solicitar los informes a las diferentes entidades de los tres niveles de gobierno, a los organismos constitucionalmente autónomos y otras dependencias del Estado, cada vez que las circunstancias o los hechos lo ameriten, dentro del ámbito de competencia de la Comisión.
- Investigar y tramitar las denuncias que se reciban en la Comisión, conforme a la legislación, al presente Plan de Trabajo y al Reglamento del Congreso de la República.

4.2.4. Sesiones especializadas

Se llevarán a cabo sesiones especializadas para recibir informes sobre los avances en:

- Seguridad ciudadana
Invitar a los representantes de las diferentes entidades públicas y de la sociedad civil que participen en la lucha contra la inseguridad ciudadana, por ejemplo: el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior, el INPE, el INEI, entre otros.
- Gestión de riesgo de desastres (SINAGERD)
Invitar a los representantes de las diferentes entidades públicas y de la sociedad civil que tenga participación en la gestión de riesgo de desastres; como por ejemplo: la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Centro Nacional de Estimación y Prevención de Desastres – CENEPRED, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, el Ministerio de Defensa (MINDEF), entre otros.
- Lucha Contraterrorista en la zona del VRAEM
Invitar al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para que informen sobre el avance de la Lucha contra el terrorismo en el VRAEM.
- Infiltración de movimientos extremistas en las universidades nacionales
Invitar a representantes de las universidades públicas a nivel nacional, para informar sobre la infiltración terrorista en las universidades públicas.
- Migraciones: ingreso ilegal de ciudadanos extranjeros al país
Invitar a la Superintendencia Nacional de Migraciones, para que informe sobre la situación de ingreso ilegal de ciudadanos extranjeros.
- Insumos químicos fiscalizados y no fiscalizados
Invitar a la SUNAT para que informe sobre la situación del ingreso y el control de empleo (particularmente acetona) de Insumos Químicos Fiscalizados.
- Desarrollo alternativo y lucha contra las drogas
Invitar a representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, DEVIDA, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y del Ministerio del Interior (CORAH), para tratar sobre los cultivos alternativos.

c. LABOR DE REPRESENTACIÓN



- 4.3.1. Organizar encuentros de discusión para abordar asuntos delicados y urgentes que demanden un enfoque especial y acuerdos mutuos entre la población, los representantes y los funcionarios gubernamentales, así como organizar actividades de carácter investigativo-académica sobre la naturaleza doctrinaria de la seguridad y defensa nacional que permitan recoger elementos pragmáticos y de utilidad concreta que contribuyan en la formulación de normas jurídicas sobre las temáticas propias de las funciones, quehacer y proyección de la Comisión.
- 4.3.2. Recibir y atender a los ciudadanos en todo el territorio nacional para brindar el respaldo y la asistencia requerida en asuntos relacionados con la Comisión, en concordancia con las directrices establecidas en el Reglamento del Congreso de la República y la Constitución Política del Perú.

5. AUDIENCIAS PÚBLICAS

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas valora la importancia de llevar a cabo audiencias públicas o con autoridades tanto en Lima como en diversas regiones del país durante el período anual de sesiones 2023-2024. Esto se hace con el propósito de recopilar las opiniones e inquietudes de los actores involucrados y la población en general acerca de cuestiones relacionadas con la esfera de competencia de este órgano parlamentario. Estas aportaciones se canalizarán hacia las autoridades competentes para abordar y hallar soluciones a las problemáticas que puedan surgir.

6. SESIONES

- a. **Sesiones Ordinarias:** se realizan los lunes, a las 15:00 horas, las mismas que podrán llevarse a cabo de manera virtual, presencial o semipresencial. En el caso de las sesiones presenciales y semipresenciales, se realizarán en el Hemiciclo "Raúl Porras Barrenechea" del Palacio Legislativo; y las sesiones virtuales y semi virtuales serán a través de la plataforma de Microsoft Teams.
- b. **Sesiones Extraordinarias:** se realizan de acuerdo con las necesidades de la Comisión, en el día, la hora y de manera virtual, presencial o semipresencial; lo que se comunicará oportunamente a los señores Congresistas miembros de la Comisión.
- c. **Sesiones Conjuntas:** se realizan de acuerdo con las necesidades de la Comisión, en el día, hora y de manera virtual o presencial; de acuerdo a las coordinaciones con otra u otras comisiones del Congreso; lo que será comunicado oportunamente a los miembros de la comisión.
- d. **Sesiones Descentralizadas:** se realizarán en lugares diferentes a Lima Metropolitana y se programan de acuerdo con la necesidad y oportunidad de la labor que realiza la Comisión; lo que se comunica oportunamente a los miembros de la comisión.

7. GRUPOS DE TRABAJO

En la comisión, se tiene la facultad de conformar grupos de trabajo con un plazo definido para examinar asuntos, propuestas legislativas o temas específicos en línea con la

competencia de este órgano parlamentario. Estos grupos pueden estar integrados por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros titulares de la comisión.

La formación y la composición de estos grupos de trabajo están sujetos a la aprobación por la comisión, con el voto mayoritario o unánime de sus miembros presentes. Los integrantes de estos grupos se reúnen y designan a su coordinador; lo que debe ser informado a la Comisión lo antes posible.

Las actividades y el funcionamiento de estos grupos de trabajo se rigen por las normas establecidas por la comisión en su plan de trabajo o con la aprobación para su formación. Al culminar la tarea asignada, el coordinador envía el informe final aprobado, acompañado de la documentación correspondiente a la comisión.

La presidenta de la comisión somete dicho informe al debate y la votación en el pleno de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas. Una vez aprobado el informe, sus conclusiones y recomendaciones se canalizarán hacia las instituciones u organismos pertinentes.

8. CONSEJO CONSULTIVO

La comisión podrá conformar un consejo consultivo, para la absolución de temas que deban ilustrar a los miembros de la comisión o ser absueltos, sobre temas de preocupación de los congresistas de este órgano parlamentario.

Para ello, se podrá invitar a diversas autoridades, académicos, especialistas u otros, relacionados con las materias de competencia de la comisión, a quienes se les podrá formular consultas por escrito, de manera individual o colectiva; o podrán ser invitados a las sesiones de la comisión.

9. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN

Para el desarrollo de todas las sesiones de la Comisión y de acuerdo a lo normado en el artículo 44 del Reglamento del Congreso de la República, se aplica el Reglamento del Congreso, en lo que sea necesario y que no esté expresamente previsto en el presente Plan de Trabajo.

El Plan de Trabajo ha sido aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, realizada el 28 de agosto de 2023.

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
Presidente

JORGE CARLOS MONTOYA MANRIQUE
Secretario